



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).
Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

Referencia: 110014003081-2021-00128-00

Admitase la sustitución del poder que hace el apoderado judicial de la parte demandada **NORMA ROCIO PEÑALOZA MURILLO** a favor de **YENNYFER FERNANDEZ ACUÑA**, en los mismos términos y para los efectos del mandato conferido¹.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 59 del 31 de agosto de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

¹<https://etbcsi.sharepoint.com/:b:/r/sites/Juzgado81/Documentos%20compartidos/ENTRADAS%20AL%20DESPACHO/ALEXANDER/06.Junio/10.%20%20ENTRADA%2015%20DE%20JUNIO%20DE%202021/2021-00128/1.%20CUADERNO%20PRINCIPAL/06.%20SUSTITUCION%20PODER.pdf?csf=1&web=1&e=EPiO9F>